

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

3

1 -----**DECLARACIÓN JURADA**-----

2 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
3 nombre a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada
4 **TATIANA PITTY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,
5 con cédula de identidad personal número ocho-setecientos siete-ciento uno (8-707-101);
6 compareció personalmente el señor **JOSÉ ANTONIO SOSA ARANGO**, varón, panameño,
7 mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y cuatro-
8 quinientos setenta y nueve (8-444-579), en mi condición de Representante Legal de la empresa
9 **INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.**; registrada en (MERCANTIL) Folio número quinientos
10 veintidós mil seiscientos diecisiete (522617) en el Registro Público, promotor del proyecto
11 denominado **PH BEGIN**, a desarrollarse en la Finca número cuatrocientos setenta y seis mil
12 ochocientos cuarenta y uno (476841), Código de Ubicación número ocho mil setecientos veintitrés
13 (8723), Lote B, inscrita en la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público;
14 propiedad de Inmobiliaria Cielo Azul, S.A.; ubicada en el corregimiento de Ernesto Córdoba
15 Campos, distrito y provincia de Panamá, declaro y confirmo bajo gravedad del juramento, que la
16 información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la
17 normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No
18 conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental
19 regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de
20 catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título
21 IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho
22 (1998). -----

23 Manifiesta el compareciente que es conocedor del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del
24 Código Penal que versa sobre el falso testimonio.-----

25 Leída como les fue esta declaración al compareciente en presencia de los testigos instrumentales,
26 **JESSICA MICHELL ORDOÑEZ HUETE**, con cédula de identidad personal ocho-
27 setecientos cincuenta y tres-ochocientos setenta y cinco (8-753-875) y **CRISTÓBAL ALBERTO**
28 **SEGUNDO BARRAGÁN**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cuarenta
29 y nueve-setecientos cuarenta y cuatro (8-249-744); ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad,
30 hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para

1

1 constancia ante mí el Notario que doy fe.

2
3
4
5 JOSÉ ANTONIO SOSA ARANGO
6
7

8 Jessica Ordoñez
9 CRISTÓBAL ALBERTO SEGUNDO BARRAGÁN JESSICA MICHELL ORDOÑEZ HUETE
10
11
12

13
14 TATIANA PITTY BETHANCOURT
15 Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá.